

Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe N°

5

Contrato:

Expediente

202409000501000001E

RP

845

CDP

222

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES

Informacion Bancaria:

Banco

BANCOLOMBIA

Numero de cuenta

91269365299

Fecha de suscripcion

2024-07-23

Contrato

CD-2024-0389

Fecha RP

2024-07-19

Fecha CDP

2024-06-25

Tipo de cuenta

AHORROS

Plazo de Ejecución

2024-12-23

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES

Valor total del contrato

15000000

QUINCE MILLONES DE PESOS

Valor a ejecutar con el informe

3000000

TRES MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

100 %

Fecha inicio

23/11/2024

Valor honorarios mensuales

3000000

TRES MILLONES DE PESOS

Valor ejecutado

15000000

QUINCE MILLONES DE PESOS

Porcentaje por ejecutar

0 %

Fecha fin

22/12/2024

Obligación N° .1: Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:04:57

Se realizó el seguimiento y control a la concesión de agua superficiales y permiso de vertimientos líquidos de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A., ubicada en jurisdicción del Distrito de Barranquilla y la evaluación de una solicitud de concesión de aguas subterráneas de la sociedad POBLADO S.A.S. para su proyecto POBLADO CAMPESTRE LAGUNAMAR LOTE FUTURO DESARROLLO, ubicado en jurisdicción del municipio de Baranoa, Atlántico.

Obligación N° .2: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:00

5. Se realizó la evaluación de un recurso de reposición interpuesto por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A., contra el numeral primero del artículo segundo de la Resolución N° 253 del 08 de mayo de 2024 y 12. se realizó la evaluación de una solicitud de concesión de aguas subterráneas de la sociedad POBLADO S.A.S. para su proyecto Lagos del Mar, ubicado en jurisdicción del municipio de Baranoa, Atlántico.

Obligación N° .3: Apoyar en la elaboración y lo revisión de informes técnicos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R.A.

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:02

Se realizó seguimiento y Control Ambiental a la concesión de aguas subterráneas de la sociedad Caja de Compensación Familiar - CAJACOPI Atlántico, para su Centro Recreacional El Descanso, ubicado en jurisdicción del Corregimiento de Santa Verónica, municipio de Juan de Acosta, Atlántico y se atendió la Denuncia trasladada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Comunicación Oficial Recibida con radicado 12072 de 2024 mediante oficio.

Obligación N° .4: Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual, o en la atención de denuncias ambientales.

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:05

Se realizó el seguimiento y control ambiental a las actividades realizadas por la sociedad SMS INVESTMENTS S.A.S., en su estación de servicio Galapa, ubicada en jurisdicción del municipio de Galapa, Atlántico y se llevó a cabo la evaluación ambiental de concesión de aguas para reúso de aguas residuales tratadas para el proyecto RIVIERA DEL MAR de AP UNIDOS S.A.S., en el municipio de Tubará.

Obligación N° .5: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambienta que se presenten relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:07

Se atendió la Denuncia trasladada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Comunicación Oficial Recibida con radicado 5975 de 2024, mediante oficio anexoado al radicado ENT-BAQ-8049 del 8 de agosto de 2024.

Obligación N° .6: Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales v regionales y otros usuarios relacionados con el objeto contractual

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:09

3. Se realizó la evaluación de una solicitud de concesión de aguas superficiales de la sociedad PACTIA S.A.S., para el predio denominado Lote A2 y Área de futuro desarrollo (Parque Logika Vía 40), ubicado en jurisdicción de la ciudad de Barranquilla y se realizó el seguimiento y control ambiental al permiso de ocupación de cauce del arroyo granada otorgado a la sociedad ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. OPERADOR DE ZONA FRANCA., para la construcción de dos puentes vehiculares.

Obligación N° .7: Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos

Aprobada

Corregir

Aprobada por ELIAS GONZALEZ VALLEJO el 2025-01-10 10:05:11

Se realizó el seguimiento y control ambiental al permiso de ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales de la sociedad ASOCIACIÓN DE JOVENES PROGRESISTAS DE ROTINET, ubicada en jurisdicción del corregimiento de Rotinet del municipio de Repelón, Atlántico.

7. Se realizó seguimiento y control ambiental a la concesión de aguas subterráneas del señor ROBERTO HENRIQUE YIN HUIE, para su predio ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, Atlántico.

8. Se realizó seguimiento y control ambiental a las actividades realizadas por MARK ROMERO CABRERA propietario de la LAVANDERIA 20 DE JULIO, ubicada en jurisdicción del municipio de Baranoa, Atlántico.

Descripción

📎 MES 5 EJECUTADO.pdf